

Aprueba proyecto fija condiciones para ejecutar Obras, "Acceso Loteo La Ilusión de Santa Rosa" en Camino Público Sin Rol, sector Santa Rosa, al Comité de Allegados Ilusión de Río Claro, comuna de Río Claro.

FECHA: 02 OCT 2015

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Resolución Director de Vialidad a Nivel Regional N°4289 del 08.09.2015, N°2288 del 19.05.2014 y N° 3612 de fecha 29-07-2014.
- Art. 36 del D. F. L. M.O.P. N° 850/97, y Res D. V. N° 232, publicada en el Diario Oficial con fecha 17 de Junio del 2002.
- Resolución Director de Vialidad Exenta N°6927/16.11.2011 que declara Caminos Públicos en las Provincias de Talca y Linares.

CONSIDERANDO:

- Carta Sr. Roberto Andrés Marchant Rojas, en representación del Comité de Allegados Ilusión de Río Claro de fecha 10 de Julio del 2015, que remite antecedentes y solicita aprobación del proyecto; "**Acceso Loteo La Ilusión de Santa Rosa**", en Camino Público Sin Rol, lado izquierdo Dm 3.398, Comuna de Río Claro.
- Email Sr. Victor Zuñiga O. Inspector Fiscal de Vialidad de fecha 24 de Septiembre del 2015 que indica que es factible la ejecución de las obras del proyecto en comento con la coordinación de entrega de información de cotas por parte de la Empresa del Contrato Global.
- Oficio Ord. D.R.V. N° 1041 de fecha 01 de Julio del 2015 que indica condiciones que debe cumplir el proyecto en comento.
- Conservación Global Mixto por Nivel de Servicio y por Precios Unitarios de Caminos de la Provincia de Talca, Sector Talca Norte, Comunas de Río Claro, San Rafael, Pencahue y Talca, Etapa I, Región del Maule.
- Carta de autorización de fecha 05.06.2015 del Sr. José Jesús Salinas Oyarce relacionada con evacuación de aguas lluvias al canal de regadío al "Canal Río Claro de Mercedes", suscrita al el Notario Público de Molina Sr. Rodrigo Antonio Vila Cervera de fecha 05 de Junio del 2015.
- Que la Dirección de Vialidad tiene que regular el funcionamiento de los accesos a los caminos públicos, las condiciones de ocupación de la faja fiscal y de ejecución de obras en dichos caminos públicos, por motivos de seguridad vial.
- Que el camino público en el sector donde se emplaza el acceso citado precedentemente, es de tuición de la Dirección de Vialidad.

**R E S U E L V O
(EXENTO)**

**TRAMITADA
OFICINA DE PARTES
DIRECCION DE VIALIDAD
VII REGION**

D. R. V. REGIÓN DEL MAULE N°

1760

FECHA: 02 OCT 2015

1. En conformidad a las Instrucciones vigentes, esta Dirección Regional de Vialidad aprueba, el proyecto; "**Acceso Loteo La Ilusión de Santa Rosa**", en Camino Público Sin Rol, lado izquierdo Dm 3.398, Comuna de Río Claro, al Comité de Allegados Ilusión de Río Claro, Rut 13.785.418-K, fija condiciones para la ejecución de las obras, en las condiciones que se indican a continuación:

- a) La presente autorización tiene el carácter de provisoria mientras se mantengan las condiciones de la vía en el sector, cuando estas se modifiquen, el Organismo que tenga la tuición del Loteo, deberá readecuar dicho acceso a las nuevas condiciones de la vía, a su costo y según las nuevas condiciones que la Dirección de Vialidad determine.
- b) Será responsabilidad del Organismo que tenga la tuición del Loteo, mantener dicho acceso en óptimas condiciones.
- c) La demarcación lineal de pavimento y en general todas las demarcaciones involucradas en el proyecto del acceso, deben cumplir con el Capítulo tres (3) "Demarcaciones" del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, última versión vigente; además, al inicio de las obras debe presentarse al Inspector Fiscal de Vialidad, el proyecto de señalización vial, para su aprobación por parte del Sub-Departamento de Seguridad Vial de esta Dirección Regional.
- d) El inicio del pavimento del acceso se aprueba a partir del borde de la calzada.
- e) Las obras que componen el acceso se registrarán por Especificaciones Técnicas de la Dirección de Vialidad, estipuladas en el MC-V5, versión vigente.
- f) En la construcción de las obras se debe coordinar con personal del Contrato de Conservación Global, vigente en el sector en lo referente a la correlación de cotas de rasante de borde de calzada del camino público y cotas inicio de pavimento del acceso.

2.- INICIO DE LAS OBRAS

2.1 Se deberá constituir a favor de la Dirección de Vialidad Región del Maule, las siguientes boletas de garantía, cuya glosa se detalla a continuación:

- a) **Glosa** : **Cumplimiento señalización obras, "Acceso Loteo La Ilusión de Santa Rosa", en Camino Público Sin Rol, comuna de Río Claro.**
Valor : **15 U.F.** **Plazo** : **12 Meses**
- b) **Glosa** : **(* Fiel Cumplimiento de la Resolución que aprueba el "Acceso Loteo La Ilusión de Santa Rosa", en Camino Público Sin Rol, comuna de Río Claro.**
Valor : **30 U.F.** **Plazo** : **12 Meses**

(* En la boleta de garantía debe incluirse en N° y fecha de la Resolución.

2.2 La Inspección Fiscal de Vialidad para esta obra estará a cargo del funcionario de la Oficina Provincial de Vialidad de Talca, Sr. Carlos Díaz C., para lo cual el representante del Comité de Allegados Ilusión de Río Claro, deberá contactarse en dicha Oficina Provincial o al Correo Electrónico, carlos.diaz.c@mop.gov.cl, para coordinar la Inspección de las obras aprobadas, informando por escrito el inicio de las mismas, adjuntando Carta Gantt con la programación de la ejecución de las obras y copia del proyecto aprobado, dicho trámite tendrá además como finalidad que el Inspector Fiscal de Vialidad, informe al Inspector Fiscal del Contrato de Conservación vigente en el sector respecto de dicho inicio y el periodo de ejecución de las obras. Será requisito, que previo al inicio de las obras, que el representante del Comité de Allegados Ilusión de Río Claro, deberá presentar al Inspector Fiscal de Vialidad el proyecto de Señalización Vial del Acceso aprobado por el Jefe del Sub-Departamento de Seguridad Vial de la Dirección de Vialidad.

2.3 El Comité de Allegados Ilusión de Río Claro, debe cumplir con el Art. 96, inciso primero y tercero y Art. 160 N° 7 de la Ley del Tránsito, es decir, la Notificación a Carabineros de Chile, con 48 horas de anticipación, acerca del tipo de obras a ejecutar y el período que la faja fiscal permanecerá ocupada a consecuencia de las obras.

- 2.4** Deberá estar colocada la señalización de faenas diurna y nocturna fabricada de acuerdo a la normativa vigente de la Dirección de Vialidad y cumplir con lo dispuesto en el Decreto N° 78/2012, Capítulo V del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y MC-V6, sobre Seguridad Vial, última versión vigente.

3.- EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

- 3.1** Los trabajos se desarrollarán en conformidad con lo señalado en las Especificaciones Técnicas, planos aprobados y en todo aquello que no se contraponga en lo estipulado en Manual de Carreteras Volumen 5 Especificaciones Técnicas Generales, en adelante (MC-V5) última versión vigente.
- 3.2** Todo elemento de la infraestructura vial que resulte dañado deberá ser restituido a su condición original, si es afectado durante los trabajos. El camino y su faja adyacente deberá quedar absolutamente libre de escombros y excedentes, los cuales serán llevados a botaderos que cuenten con la aprobación de la Inspección Fiscal.
- 3.3** Queda estrictamente prohibido acopiar materiales dentro de la faja vial, esto con el fin de resguardar la seguridad de los transeúntes, trabajadores y usuarios del Camino.
- 3.4** En relación a la frecuencia de controles mínimos de terreno para el laboratorio de autocontrol, será:

Designación	Descripción de la Actividad	Frecuencia (mínima)
Preparación de la Subrasante	Granulometría, IP	Por tipo de material
	Análisis de Próctor o D.Max.- Min.	Por tipo de material
	Análisis de CBR	Por tipo de material
	Control de compactación	A lo menos 6
Subbase Granular	Granulometría, IP	Por tipo de material
	Análisis de Próctor o D.Max.- Min, CBR.	Por tipo de material
	Control de compactación	A lo menos 6
Base granular	Granulometría, IP, % Partículas Chancadas	A lo menos 3
	Análisis de Próctor o D.Max.- Min, CBR.	Por tipo de material
	Desgaste de los Angeles, Sales solubles, Equivalente de arena, etc.	
	Control de compactación	A lo menos 6
Imprimación	Certificación de Calidad del ligante	A lo menos 1
Mezcla asfáltica en caliente	Certificado de calidad del asfáltico	A lo menos 3
	Control de densidad y espesor	A lo menos 3
	Contenido de asfalto y granulometría	A lo menos 3
Obras de drenaje	Relleno estructural	A lo menos 1 por capa
	Certificado de calidad de los tubos	A lo menos 1
	Certificado de calidad de las soleras	A lo menos 1 por tipo de soleras
Demarcaciones	Certificado de calidad de los materiales	A lo menos 1
	Control de retroreflectancia	A lo menos 1

- 3.5** Se prestará máxima atención a los certificados de muestreos de ensayos, definidos por la Inspección Fiscal y extendidos por el Laboratorio de Autocontrol, que deberá estar a cargo, a lo menos, de un laboratorista vial Clase "B" con licencia vigente de la Dirección de Vialidad, los cuales deberán ser entregados periódicamente al Inspector Fiscal de Vialidad para su verificación, por el Laboratorio Regional de Vialidad, siendo este último, requisito para la Recepción Final de las obras por parte de Vialidad.

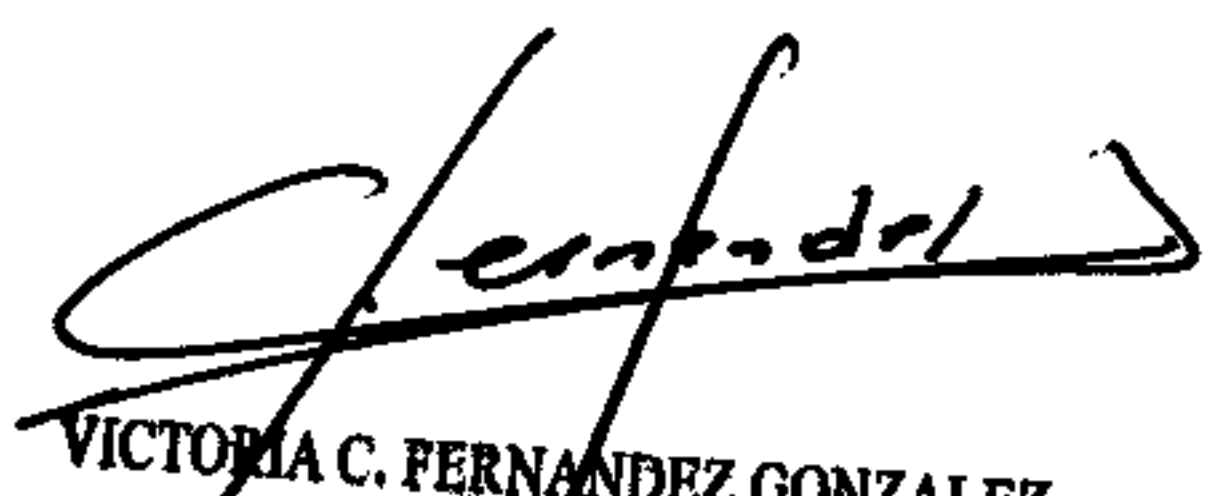
4.- RECEPCIÓN DE LAS OBRAS

- 4.1 Una vez terminados los trabajos, dentro de los plazos estipulados precedentemente, Comité de Allegados Ilusión de Río Claro, debe, informar por escrito al Inspector Fiscal de Vialidad, sobre el término de las obras y solicitar la recepción de éstas, la que será realizada por la Dirección Regional de Vialidad según el procedimiento interno vigente. Junto a la solicitud deberá entregar, en triplicado:
- Set fotográfico compuesto de fotografías a color con vista transversal y frontal del camino involucrado, en el sector del acceso, tamaño 8*6 cm (base por alto), mínimo 4 fotografías del acceso.
 - Planos de construcción confeccionados según los formatos estipulados en el Volumen 2 del Manual de Carreteras.
 - Certificado de Laboratorio con resultados de los controles de Compactación de la Subrasante; Compactación, espesor y ensaye de materiales de subbase; resistencia, ensaye de materiales y espesores de pavimento; certificación de la demarcación, señalización, etc. y según lo citado en el punto 3.4 del presente documento.
 - Certificado del inspector fiscal de Vialidad que no existente observaciones relacionas con la ejecución de las obras.
- 4.2 Una vez recibidas las obras por la Dirección Regional de Vialidad se procederá a la autorización de funcionamiento del acceso y devolución de las boletas de garantía, en caso contrario, si existen observaciones, será el Inspector Fiscal de Vialidad quién comunicará al Comité de Allegados Ilusión de Río Claro, que se deben ejecutar obras adicionales.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

- DISTRIBUCIÓN:**
- Comité de Allegados Ilusión de Río Claro
 - Sr. Carlos Díaz C., I. F. V.
 - Sr. Victor Zuñiga O. I.F.V.
 - Sr. Jefe Oficina Provincial Vialidad Talca
 - Jefe Departamento de Proyectos Vialidad Regional
 - Oficina de Partes Vialidad Regional
- RES/098 15
Proceso N° 9197351 /


VICTORIA C. FERNANDEZ GONZALEZ
Ingeniero Constructor
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD
REGION DEL MAULE

Talca, 10 de julio de 2015

Señor
Manuel salinas Comejo
Director Regional de Vialidad
Región del Maule
Talca

Ref: Proyecto Acceso Loteo
Habitacional La Ilusión de
Santa Rosa.

Mat: Ingreso para revisión de
proyecto.

Estimado Señor:

Junto con saludarle, mediante la presente hago ingreso del proyecto de ingeniería "Acceso loteo La Ilusión de Santa Rosa, Santa Rosa Cruce El Bolsico Sin rol, Km 3.398, Costado derecho", para su revisión y aprobación si corresponde.

El ingreso consiste en una copia completa más CD de respaldo magnético, con la información requerida según Ord. D.R.V. VII R N° 1041.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

Roberto Andrés Marchant Rojas
Rut: 13.785.418-K
Representante Legal
Comité de Allegados Ilusión de Río Claro

DIRECCIÓN REGIONAL DE VIALIDAD DEL MAULE	
DE DIRECTORA:	13 JUL 2015
EL PREP. RESPUESTA	EL CONTRATOS
EL CONOCIMIENTO	EL PROYECTOS ✓
EL FINES PERTINENTES	EL CONSERVACIÓN
FECHA INGRESO DE PAUSE	EL RR.III.
FRMA: 13.07.2015	EL GEST. Y EJEC. PP.TARIA.
	EL LABORATORIO
	EL EXPROPIACIONES
	EL PROVINCIA: CU - T - L - CA.
	EL ASESORIA JURIDICA
	EL AUDITORIA INTERNA
	EL OTROS

[Handwritten signature and notes]
2122344 93115119

1 8864834